

BOLETIN OFICIAL DEL OBISPADO DE SALAMANCA

Año 106

Junio, 1959

Num. 6

Sección Oficial

Cancillería-Secretaría del Obispado

ADVERTENCIAS sobre los Santos Ejercicios para el Clero y Cursillo para Directores de Ejercicios.

Dispuesto por el Excmo. y Rvdmo. Sr. Obispo (Boletín de 1956, pág. 123), que haya tres tandas de Ejercicios Espirituales para el Clero, estas tendrán lugar: la primera en el mes de julio, del 27 a mediodía al 1 por la mañana; la segunda en el mes de agosto del 3 al mediodía al 8 por la mañana, y la tercera en el mes de septiembre, del 21 a mediodía al 26 por la mañana.

Seguidamente se publican las listas nominales de los Sres. Sacerdotes a quienes corresponde hacer los Santos Ejercicios en cada una de las tandas. Si alguno tuviera dificultad en practicarlos en la que ha sido señalada, podrá escoger otra, comunicándolo oportunamente al Director de la Casa Diocesana de Ejercicios.

Los Sres. Arciprestes confeccionarán en cada Arciprestazgo las listas de los sacerdotes de su demarcación, que han de practicar los Ejercicios en cada una de las tandas, enviándolas a esta Secretaría con diez días de anticipación al día que comience la tanda. Los sacerdotes de la capital darán su nombre en la Dirección de la Casa.

Los Sres. sacerdotes a quienes no corresponda hacer los Santos Ejercicios y que los deseen practicar, deberán avisar con antelación suficiente al Sr. Director de la Casa Diocesana de Ejercicios (Glorieta del Rollo, 3.—Salamanca).

Los sacerdotes ancianos o enfermos o que por otra causa justa no pueden practicar los Santos Ejercicios, se dirigirán al Excmo. y Rvdmo. Prelado, quien resolverá en cada caso lo que proceda.

Los Sres. sacerdotes que aparecen en la lista del Cursillo de Directores de Ejercicios, por disposición del Rvdmo. Prelado, asistirán a éste, quedando dispensados, por este año, de los Ejercicios Espirituales que les correspondía hacer.

Las tandas y el Cursillo tendrán lugar en la Casa Diocesana de Ejercicios, *Ntra Sra. de la Vega*, sita en el Alto del Rollo, donde deberán estar los señores ejercitantes a las doce de la mañana de los días señalados para su comienzo.

Salamanca, 20 de junio de 1959.

El Canciller-Secretario
Constancio Palomo.

NOTA.—Los Sres. ejercitantes deberán traer amito y purificador.